

Busca CNBV evitar conflictos de interés en calificadoras

JESSIKA BECERRA

Las calificadoras de riesgo del País deberán acatar reglas para evitar caer en conflicto de interés cuando evalúen la capacidad de pago de los estados y municipios.

Según la resolución de la Secretaría de Hacienda y la Co-

misión Nacional Bancaria y de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

En la regla se establecen supuestos en el código de conducta de las calificadoras para evitar que exista dependencia económica entre éstas y estados.

Las entidades, municipios y empresas pagan a las calificado-

ras, como Standard and Poor's, Moody's, Fitch, HR y Verum, que tienen presencia en el País, para obtener una nota de riesgo de crédito.

Las calificadoras deberán abstenerse de proporcionar sus servicios cuando los ingresos que obtendrían de cada entidad federativa o municipio repre-

senten 5 por ciento o más de los ingresos totales que les genere este sector durante el año inmediato anterior a aquel en que pretenda prestar el servicio.

A la vez, deberán abstenerse cuando la suma de los ingresos provenientes de una entidad federativa y sus municipios representen 10 por ciento o más

de los ingresos totales que obtuvo durante el año inmediato anterior a aquel en que pretenda prestar el servicio.

La norma entrará en vigor a partir del 9 de octubre de este año como una de las regulaciones secundarias de la reforma financiera publicada el pasado 10 de enero.